

ESTUDIO DE
CARACTERIZACIÓN
DE LA GESTIÓN
MUNICIPAL RESPECTO
A LA LEY DE
TRANSPARENCIA

ABRIL 2023

Índice

Presentación	3
Introducción teórica	4
Análisis de la información	6
Síntesis de los resultados	27
Reflexiones sobre los resultados	29
Referencias bibliográficas	32

Presentación

El presente documento tiene como objetivo presentar una visión general y territorial sobre la institucionalidad municipal en torno a las definiciones presentes en la Ley Sobre Acceso a la Información Pública (Ley N.º 20.285), explorando particularmente, la existencia de una estructura orgánica dedicada a transparencia; funcionarios(as) trabajando en esta área; la existencia de instrumentos de planificación estratégica sobre transparencia; presupuesto dedicado al área; vinculación de la instancia municipal de transparencia con Ley de Compras Públicas y Ley de Lobby; entre otras dimensiones que fueron medidas en este estudio.

Este ejercicio exploratorio se realizó mediante el envío de solicitudes de transparencia a los 345 municipios del país a través del portal oficial dispuesto por el Consejo Para la Transparencia. Esta solicitud fue respondida por 302 de ellas, equivalente al 87,5% del total de municipalidades en el país. Posteriormente, se analizaron estas respuestas con la finalidad de caracterizar la instancia municipal encargada de gestionar dichas solicitudes.

3

La información obtenida a través de la respuesta de estos Municipios, fue desagregada a partir de la tipología de comunas que emplea la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), y que clasifica a las comunas del país en cinco tipos según sus niveles de urbanización y desarrollo, tal como se describe a continuación:

- Grupo 1: Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo.
- Grupo 2: Comunas mayores con desarrollo medio.
- Grupo 3: Comunas urbanas medianas con desarrollo medio.
- Grupo 4: Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio.
- Grupo 5: Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo.

Finalmente, con estos resultados y cruces de información, se realiza una síntesis que permite caracterizar las instancias municipales encargadas de gestionar la aplicación de esta Ley en los municipios, junto con reflexiones en torno a estos datos.

Introducción

En Chile, el año 2008 se promulgó la Ley sobre acceso a la información pública en el marco de la agenda legislativa de modernización de los procesos del Estado en el contexto de instauración principios de transparencia y probidad en la función pública, en el cual se establece los diversos mecanismos para el ejercicio del derecho y su amparo, las obligaciones que esta entrega a las instituciones públicas, entre otras que permiten operativizar su aplicación. Asimismo, esta ley crea el organismo público y autónomo encargado de velar el cumplimiento de la normativa, correspondiente al Consejo para la Transparencia.

A partir de la implementación de la Ley sobre Acceso a la Información Pública (Nº 20.285), se busca garantizar el derecho sobre el acceso a la información, y las herramientas de su aplicación deben estar presente en una serie de organismos de carácter público, tales como las instituciones del nivel central (ministerios, subsecretarías, servicios, delegaciones presidenciales, entre otros), así como del nivel regional (gobiernos regionales) y del nivel local (municipalidades), las FF.AA., Carabineros, Policía de Investigaciones, y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa.

4

De este modo, la Ley sobre Acceso a la Información Pública se rige por 11 principios vinculado a todo el proceso de gestión de la transparencia y probidad en la administración pública:

Principio de relevancia.	Principio de la no discriminación.
Principio de libertad de la información.	Principio de la oportunidad.
Principio de apertura o transparencia.	Principio de control.
Principio de máxima divulgación.	Principio de la responsabilidad
Principio de divisibilidad.	Principio de gratuidad.
Principio de facilitación.	

Fuente: Elaboración propia en base a Ley N°20.285

De este modo, para ejercer el Derecho al Acceso a la Información Pública, los mecanismos que deben contener las instituciones públicas para el ejercicio de este derecho desde la se conocen como: Transparencia Activa (Título III; Art. 7º - 9º; Ley N.º 20.285), aplicada a través de banners

disponibles en sus páginas web institucionales y del CPLT y, por otra parte, mediante el envío de solicitudes de acceso a la información a los diversos organismos. Este método se conoce generalmente como Transparencia Pasiva (regulado en el Título IV; Art. 10º - 30º; Ley N.º 20.285). Existen, asimismo, otros mecanismos o herramientas que componen el ecosistema de transparencia, como el sistema de alta dirección pública, la regulación de compras públicas, del lobby, declaración de patrimonio e intereses,

El Consejo para la Transparencia, por su parte, fiscaliza anualmente el cumplimiento por parte de las instituciones del Estado sujetas a la normativa emanada de la Ley el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y la Transparencia Activa a la Información (TAI). En 2021 la fiscalización dio a conocer que de 931 instituciones públicas que son sujeto obligado por la Ley de Transparencia, 345 de ellas son municipalidades, las que representan un 37,1% del total. Los resultados dan cuenta que a nivel municipal hay un alto nivel de cumplimiento respecto a la Transparencia Activa de la Información con un 90,7%, sin embargo, disminuye el cumplimiento en el Derecho de Acceso a la Información Pública a un 73,3%.

Por ello, en el presente estudio se indaga en la gestión municipal respecto al cumplimiento de la normativa de la Ley de Transparencia caracterizando diversas variables del trabajo municipal, con el objetivo de detectar fortalezas municipales y brechas a soslayar, para realizar recomendaciones de mejoras y visibilizar la gestión local en la materia.

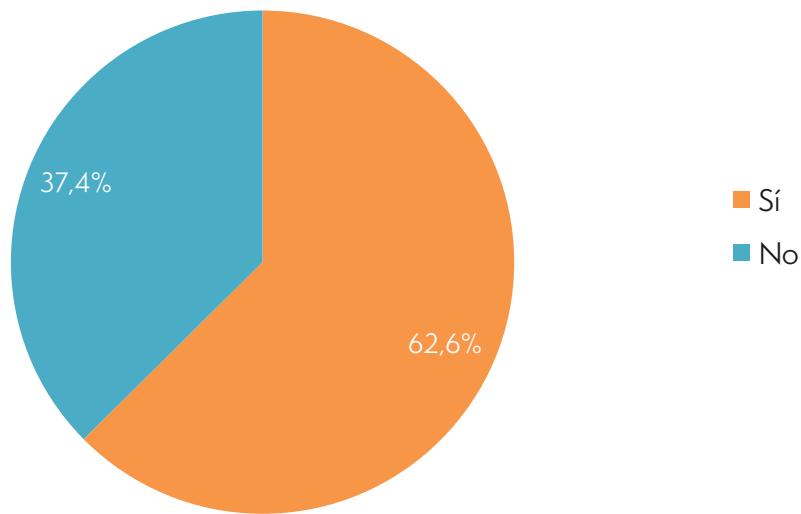
Análisis de la información

1. ¿Cuál es la estructura orgánica de la instancia de transparencia municipal?

Del total de las Municipalidades consultadas en el presente estudio, con respecto a la existencia de una estructura orgánica interna dedicada a transparencia, los datos reflejan que de un total de 302 municipios que respondieron a la solicitud, 189 de ellos (equivalente a un 62,6%) cuenta con una estructura definida dedicada exclusivamente a transparencia, mientras que 113 municipios (equivalente a un 37,4%) no poseen estructura municipal dedicada a transparencia, ya que las funciones relacionadas a la Ley sobre Acceso a la Información Pública (N.º 20.285) las ejecutan de forma interna los diversos departamentos municipales presentes en estas entidades.

Cuenta con estructura orgánica de transparencia

6



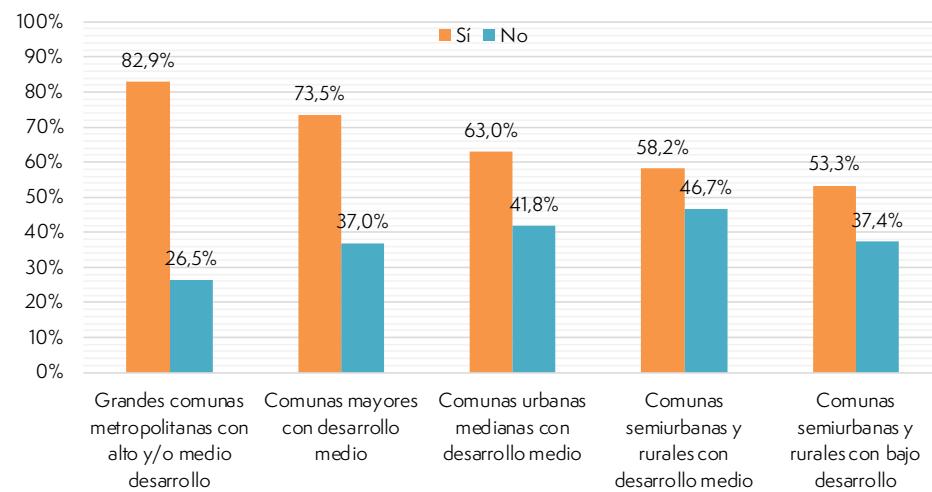
Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022.

Al analizar los datos considerando la diversidad territorial de las comunas, se aprecia en el siguiente gráfico, que en todos los grupos comunales la tendencia es a tener una estructura orgánica dedicada a transparencia municipal, sin embargo, las "Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo" predominan con un 82,9%, y está por sobre otros grupos en torno a la existencia de la institucionalidad de transparencia en los municipios.

Posteriormente, de las "Comunas mayores con desarrollo medio", un 73,5% de los municipios pertenecientes a este grupo territorial declararon la existencia de una estructura orgánica dedicada a transparencia, demostrando que conforme al aumento de la ruralidad de los grupos comunales, se puede reflejar una disminución de sus porcentajes y sus brechas entre los municipios que conforman estos grupos.

Por ejemplo, la diferencia que se genera en la existencia de estructura orgánica de transparencia de las "Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo" es más grande que la diferencia reflejada dentro de las "Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio" y "Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo".

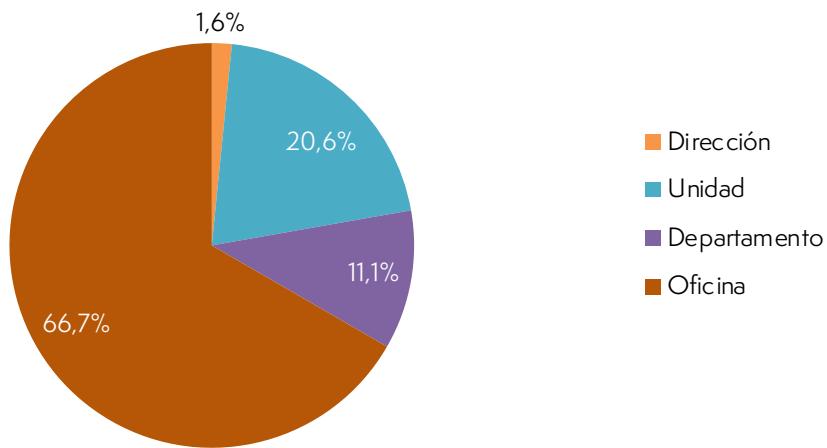
Cuenta con estructura orgánica de transparencia - Grupos Comunales



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022.

En relación con los municipios que manifestaron la existencia de una institucionalidad dedicada a transparencia, un 66,7% de ellos posee una "Oficina de Transparencia"; un 20,6% cuenta con una "Unidad de Transparencia"; un 11,1% tiene un "Departamento de Transparencia"; y solo un 1% presenta una "Dirección de Transparencia" dentro de las dependencias municipales.

Tipo de institucionalidad en transparencia municipal

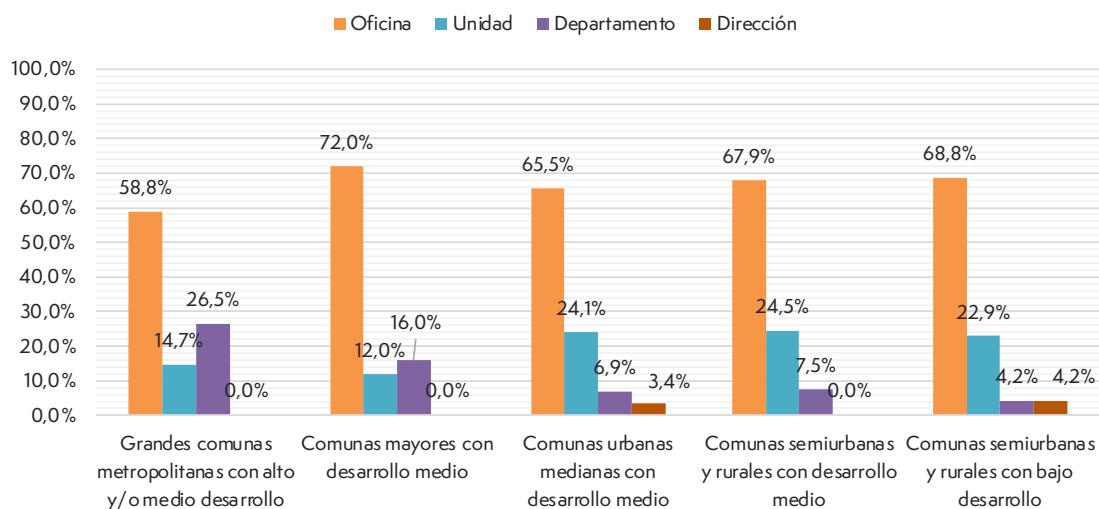


Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022.

8

Respecto al análisis territorial, en el siguiente gráfico se aprecia la distribución del tipo de orgánica municipal para el cumplimiento de la normativa emanada de la Ley de transparencia.

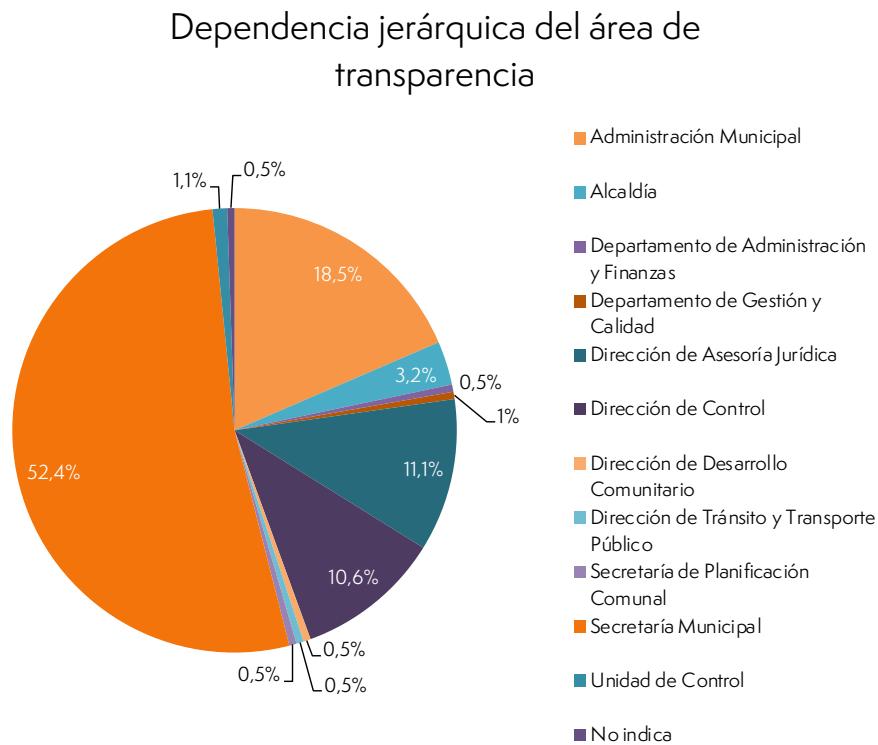
Tipo de estructura orgánica de transparencia por grupos Comunales



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022.

2. Indique dependencia jerárquica del área de transparencia en la municipalidad:

Con relación a los municipios que manifestaron la existencia de una institucionalidad dedicada a transparencia, se evidencia diversa pero con tendencias claras, en primer lugar Secretaría Municipal, con un 52,4% de las preferencias; luego en administración Municipal, equivalente a un 18,5%; posteriormente sigue la Dirección de Asesoría Jurídica, con un 11,1%; en cuarto lugar con un 10,6% la dependencia recae en la Dirección de Control.



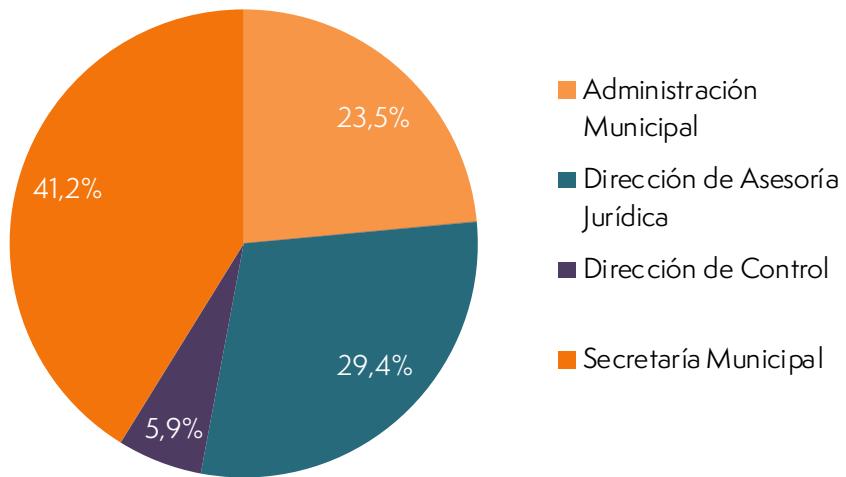
Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022.

A continuación se presentan los resultados de dependencia de la estructura de transparencia por cada grupo comunal.

- Grupo 1 - Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo:

En este grupo, la Secretaría Municipal predomina con un 41,2%. Sin embargo, las brechas en este grupo no son tan grandes como en los demás grupos, ya que la Dirección de Asesoría Jurídica tiene una representación de un 29,4%; posteriormente, la Administración Municipal cuenta con un porcentaje equivalente a 23,5%; finalizando con la Dirección de Control, que representa un 5,9% dentro de este grupo comunal.

Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo

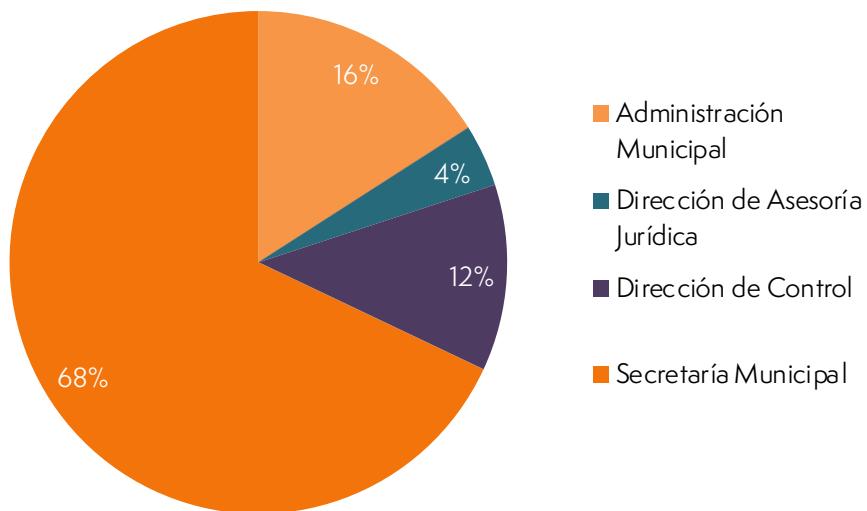


Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022.

- Grupo 2 - Comunas mayores con desarrollo medio:

Dentro de este grupo comunal, los datos arrojan que las divisiones jerárquicas se repiten en comparación al grupo anterior, sin embargo, las brechas son mayores. En términos porcentuales, la Secretaría Municipal predomina con un 68%; la Administración Municipal cuenta con un porcentaje equivalente a 16%; posteriormente, la Dirección de Control, representa un 12% dentro de este grupo comunal; y finalmente, en menor cantidad, la Dirección de Asesoría Jurídica tiene una representación de solo un 4%, un porcentaje menor en comparación al grupo comunal anterior.

Comunas mayores con desarrollo medio



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022.

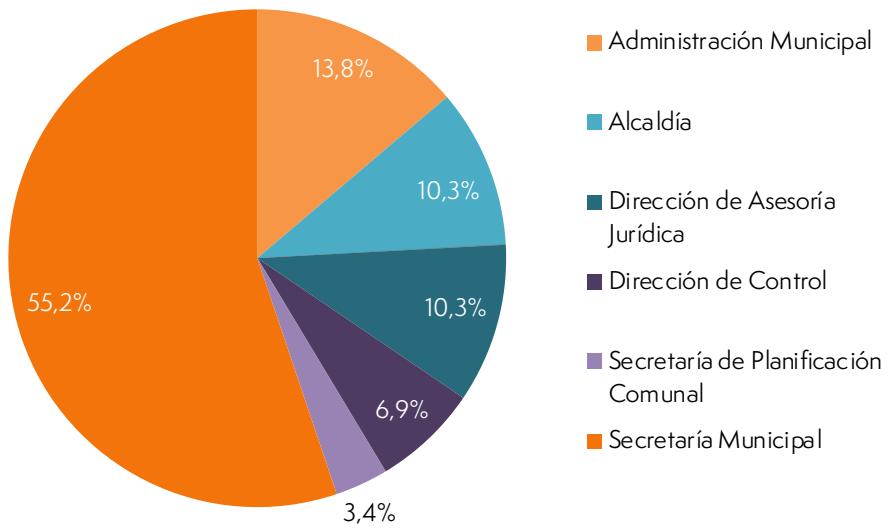
11

- Grupo 3 - Comunas urbanas medianas con desarrollo medio:

En este grupo comunal, aparecen nuevas dependencias jerárquicas en comparación a los dos grupos comunales anteriores, como la propia **“Alcaldía”** y la **“Secretaría de Planificación Comunal”**.

En términos porcentuales, la Secretaría Municipal representa un 55,2% de las dependencias jerárquicas; luego viene Administración Municipal, con un 13,8%; Alcaldía y Dirección de Asesoría Jurídica comparten un 10,3%; posteriormente, viene la Dirección de Control, con un 6,9%; y finalmente, aparece la Secretaría de Planificación Comunal, representada por un 3,4%.

Comunas urbanas medianas con desarrollo medio



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022.

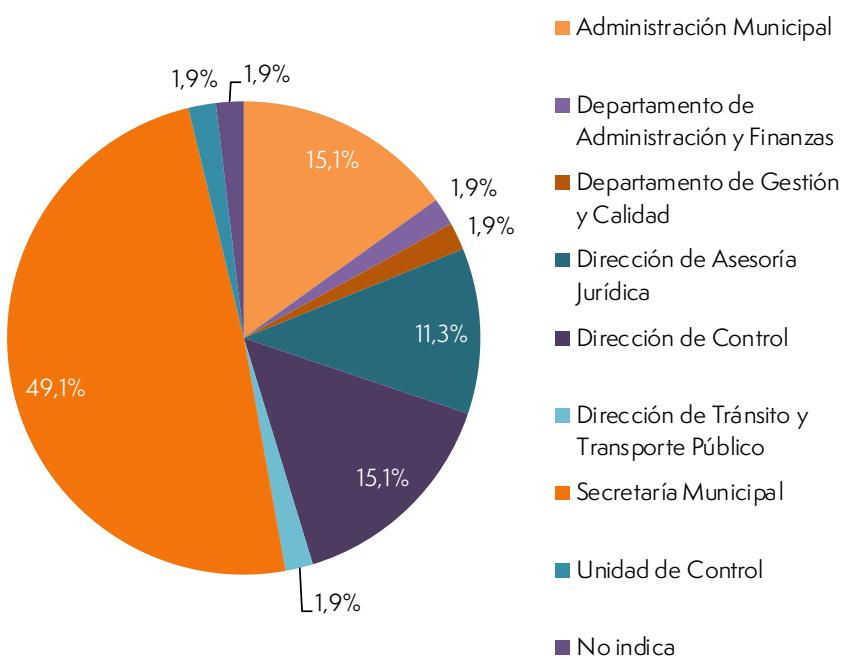
12

- Grupo 4 - Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio:

En este grupo comunal se suman nuevas dependencias jerárquicas, siendo en esta ocasión el "Departamento de Administración y Finanzas", "**Departamento de Gestión y Calidad**", "**Unidad de Control**" y "**Dirección de Tránsito y Transporte Público**" los encargados de tener responsabilidad sobre la estructura orgánica de transparencia municipal.

En términos porcentuales, la Secretaría Municipal representa un 49,1% del total; luego viene la Administración Municipal y la Dirección de Control con un 15,1%; posteriormente, la Dirección de Asesoría Jurídica representa un 11,3%; y finalmente, con un 1,9%, la Dirección de Tránsito, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión y Calidad, y la Unidad de Control, son los responsables del control de la estructura orgánica de transparencia.

Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio

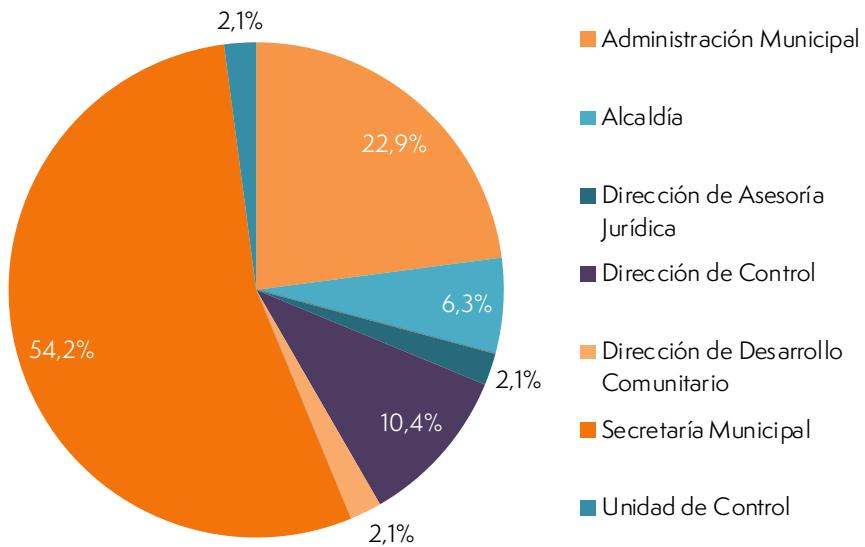


Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022.

- Grupo 5 - Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo:

En este grupo comunal la predominancia corresponde a la Secretaría Municipal que representa un 54,2%; la Administración Municipal cuenta con un 22,9%; la Dirección de Control con un 10,4%; la Alcaldía, equivale a un 6,3%; y finalmente, con un 2,1%, la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Comunitario, y la Unidad de Control, son los encargados de tener responsabilidad jerárquica sobre la estructura orgánica de transparencia municipal de este grupo comunal.

Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo

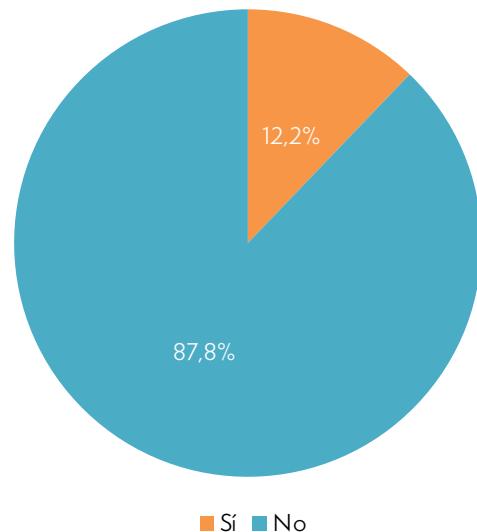


Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022.

3. ¿Cuál es el presupuesto municipal para el área de transparencia 2022?

Respecto al presupuesto asignado a las estructuras orgánica de transparencia, solo un 12,2% de los municipios que cuentan con estructura orgánica de transparencia dedican presupuesto exclusivo a esta materia, mientras que un 87,8% declara que no existe presupuesto destinado al desarrollo de esta área.

Cuenta con presupuesto propio y exclusivo para la estructura orgánica de Transparencia

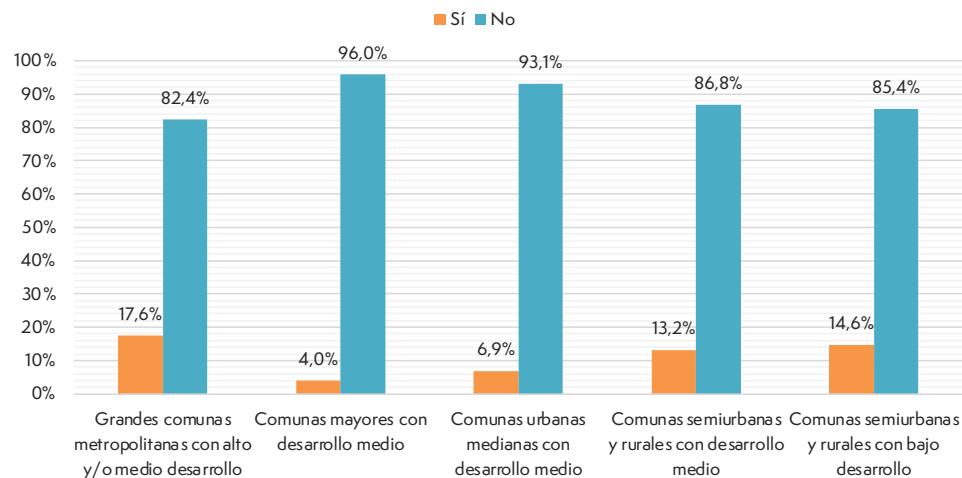


Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022

15

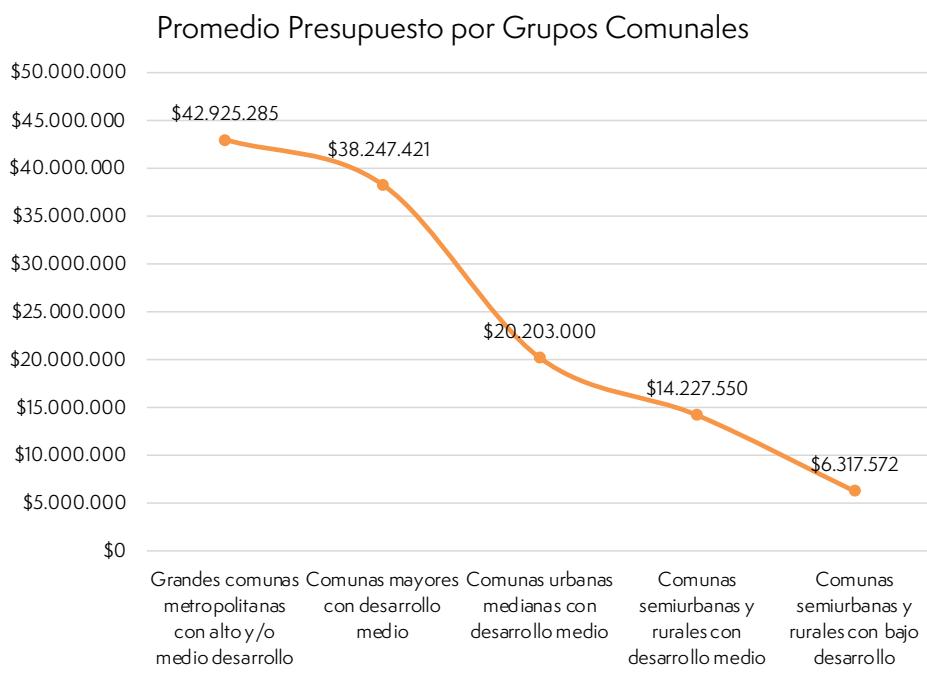
El análisis de la información respecto a los grupos comunales, se evidencia que en general los municipios de las diversas comunas no asignan presupuesto exclusivo a la estructura orgánica de transparencia en los municipios.

Cuenta con presupuesto propio y exclusivo para la estructura orgánica de Transparencia - Grupos Comunales



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022.

Consultados los municipios por el presupuesto asignado para la estructura de transparencia, se observa a nivel general diversidad de montos asociados, en el siguiente gráfico se dan a conocer los montos promedio por cada grupo comunal. En primer lugar las “Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo” alcanzan un presupuesto promedio de \$42.925.285; mientras que las “Comunas mayores con desarrollo medio”, cuentan con un presupuesto promedio de \$38.247.421; luego vienen las “Comunas urbanas medianas con desarrollo medio”, con un presupuesto promedio que alcanzan los \$20.203.000; posteriormente las “Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio”, con un presupuesto promedio de \$14.227.550; y finalmente, las “Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo”, alcanzando solo un promedio de \$6.317.572.

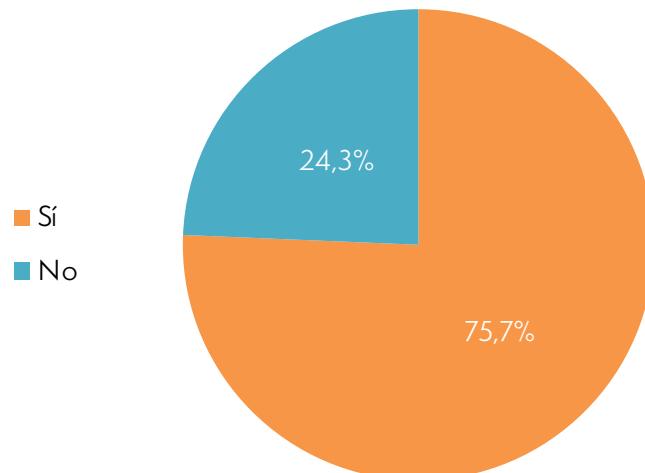


Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022.

4. ¿Cuántas personas se desempeñan de manera exclusiva en la instancia que se dedica a transparencia?

A nivel general, los municipios que declararon contar con estructura orgánica dedicada a transparencia, el 75,7% de ellos cuenta con personal exclusivo para el desarrollo de estas funciones, en tanto, sólo un 24,3% declaró que no cuenta con personal exclusivo dentro de las unidades municipales dedicadas a transparencia.

Funcionario(a) con dedicación exclusiva en transparencia municipal

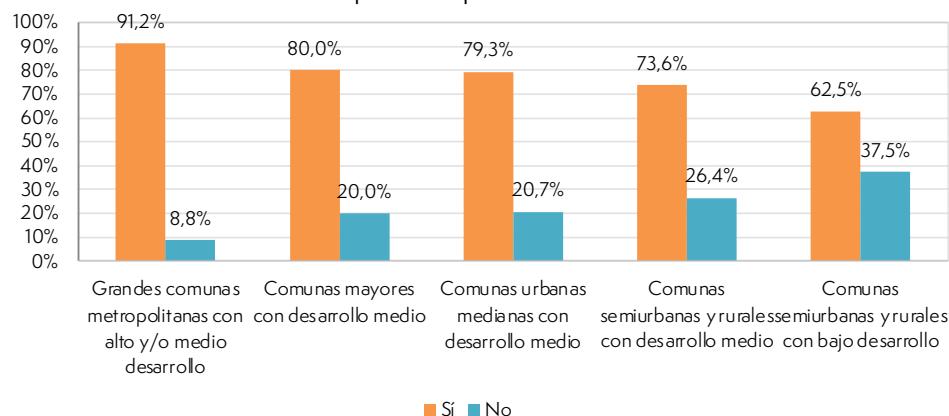


Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022.

Los datos vistos desde un punto de vista territorial arrojan que un 91,2% de las "Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo" cuentan con personal con dedicación exclusiva a transparencia, mientras que un 80% de las "Comunas mayores con desarrollo medio" tienen dotación destinada a esta área. En tanto un 79,3% de las "Comunas urbanas medianas con desarrollo medio" tienen personal con dedicación exclusiva; un 73,6% de las "Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio" y un 62,5% de las "Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo". Se observa que, en la medida que aumenta la ruralidad las estructuras orgánicas tienden a tener menor cantidad de personal con dedicación exclusiva en las materias.

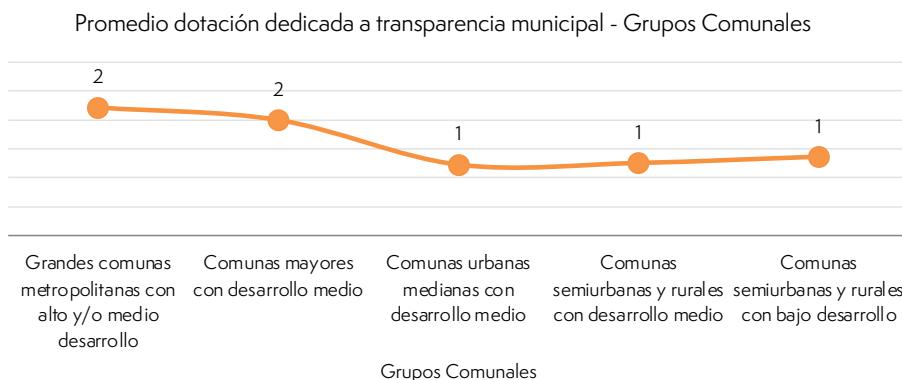
17

Funcionario(a) con dedicación exclusiva en transparencia municipal - Grupos Comunales



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022.

Además, los datos arrojan que en las "Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo" y en las "Comunas mayores con desarrollo medio" la cantidad promedio de funcionarios(as) dedicados exclusivamente a transparencia municipal es 2, mientras que en las "Comunas urbanas medianas con desarrollo medio", las "Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio" y las "Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo", la cantidad promedio de funcionarios(as) es solo 1.



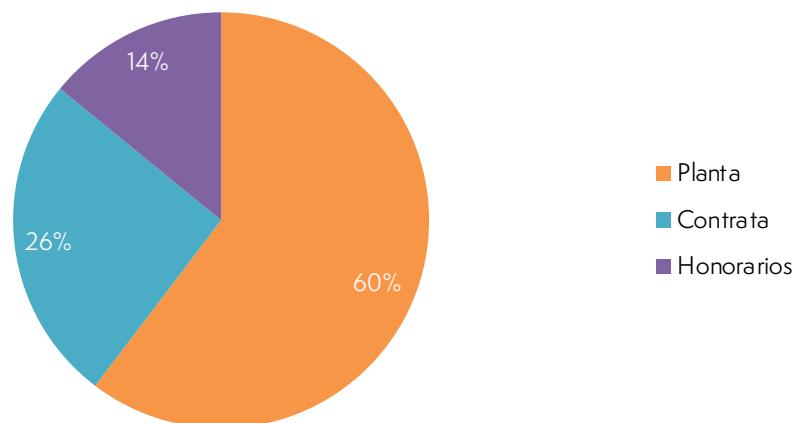
Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022

18

5. Indique relación contractual de personal con dedicación exclusiva en transparencia municipal.

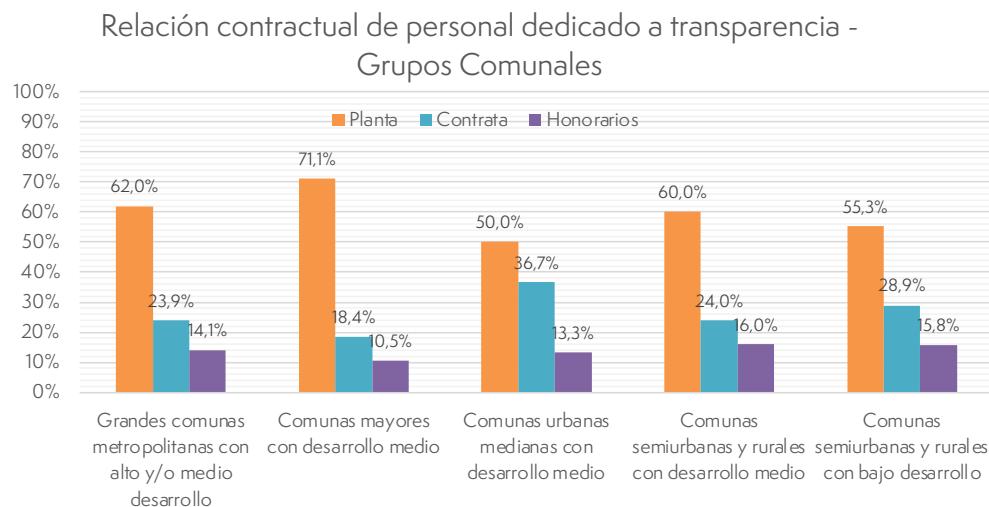
A nivel nacional, al personal con dedicación exclusiva en el área de transparencia en un 60,4% de los municipios corresponde a personal planta, en segundo lugar personal a contrata que representa aun 25,6% y en tercer lugar personal a honorario con un 14,1%.

Relación contractual de personal dedicado a transparencia - Total Municipalidades



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022

Desagregando los datos por grupos comunales, en el siguiente gráfico se observa que la personal planta es la principal tendencia en todos, sin embargo, el porcentaje que representa sobre el total por cada grupo es heterogéneo, no obstante se mantiene la tendencia nacional de primer lugar personal planta, segunda contrata y tercero honorarios.

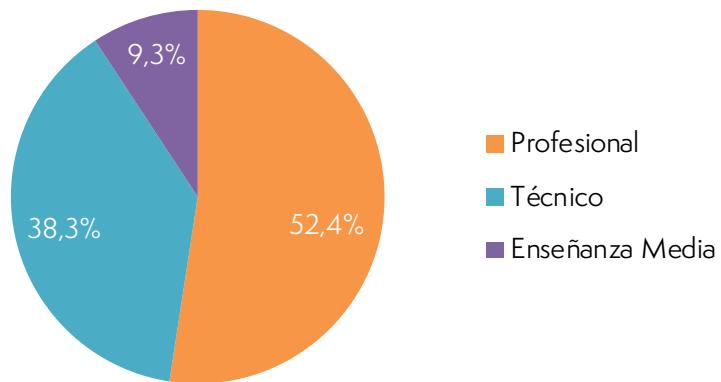


Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022

6. ¿Cuál es el nivel educativo/académico de las personas que trabajan con dedicación exclusiva en el área de transparencia?

A nivel nacional, en cuanto al nivel educativo/académico de las personas que trabajan en la estructura orgánica de transparencia municipal de forma exclusiva, queda en evidencia que un 52,4% de los funcionarios(as) cuenta con un título profesional universitario, mientras que un 38,3% cuenta con un título técnico y un 9,3% cuenta con enseñanza media completa.

Grado académico personal exclusivo transparencia - Total Municipalidades

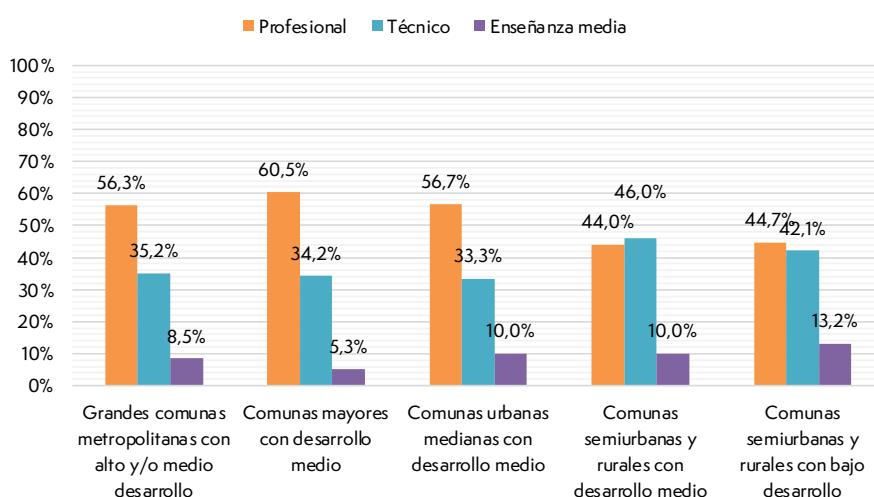


Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022

20

Al trabajar los datos por la tipología de grupos comunales se evidencia que las "comunas mayores con desarrollo medio", es el grupo comunal con mayor cantidad de personal con título profesional en comparación a los demás grupos, representando un 60,5%. Mientras que en las "comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio", la enseñanza técnica es mayoría dentro de este grupo comunal, con un 46%, en contraste a los profesionales universitarios, que alcanzan un 44%, siendo además el grupo comunal con mayor presencia de técnicos en comparación a los otros grupos comunales.

Grado académico personal exclusivo transparencia - Grupos Comunales

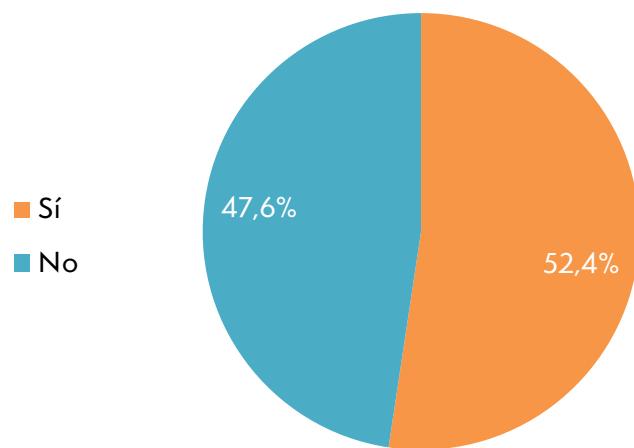


Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022

7. El municipio cuenta con un programa de capacitación de transparencia y probidad en los últimos tres años

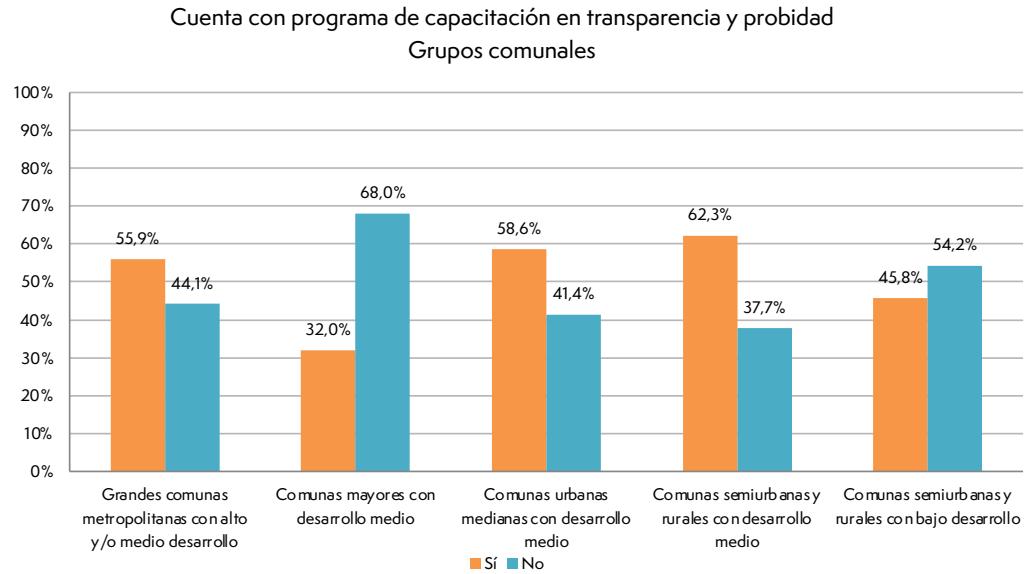
A nivel nacional, y de acuerdo con los municipios que cuentan con estructura orgánica definida dedicada a transparencia, los datos reflejan que el 52,4% de los municipios han desarrollado programas de capacitación en últimos 3 años a los funcionarios(as) relacionados al área de transparencia, mientras que un 47,6% no cuenta con planificación de capacitaciones destinadas a reforzar esta área.

Cuenta con programa de capacitación en transparencia y probidad



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022

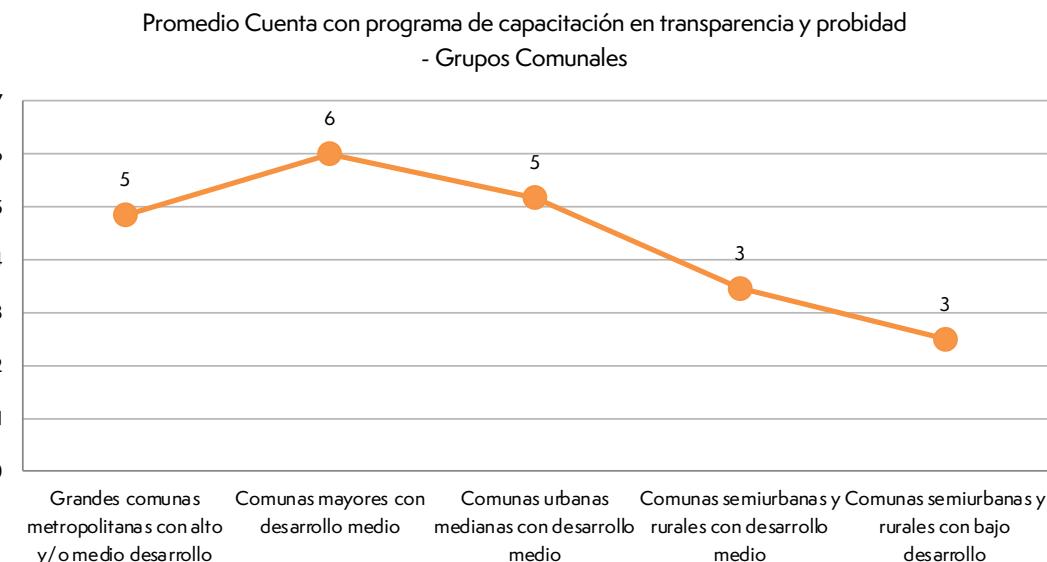
El análisis desde la perspectiva de los grupos comunales, los datos evidencian heterogeneidad respecto a contar con un programa de capacitación en materia de transparencia.



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022

22

Respecto a la cantidad de capacitaciones en los últimos tres que se la estructura orgánica municipal que trabaja en materia de transparencia ha participado e independiente a si cuenta o no con un programa de capacitación municipal, en el siguiente gráfico se aprecia el promedio de capacitaciones por cada comunal.

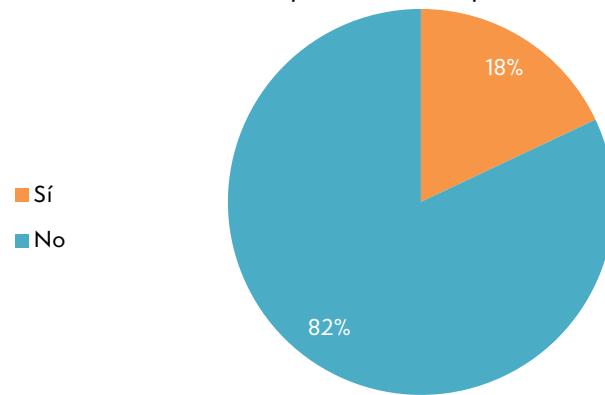


Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022

8. Actualmente cuenta con informe/documento de gestión que indique planificación estratégica del área de transparencia municipal para el año 2022

A nivel nacional, y de acuerdo con los municipios que cuentan con estructura orgánica definida dedicada a transparencia, un 82% de las comunas no cuenta con planificación estratégica relacionada al área de transparencia para el año 2022, mientras que sólo un 18% posee mecanismos de planificación estratégica de transparencia municipal para el 2022.

Cuenta con planificación estratégica para el área de transparencia municipal 2022

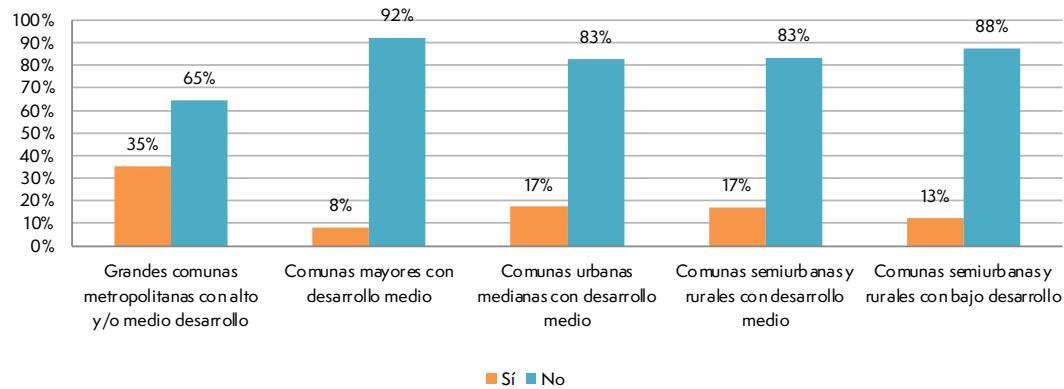


23

Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022

Desagregadas las respuestas según la tipología de comunas, los datos reflejan que las "Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo" son las que menor brecha (en comparación a los otros grupos comunales) tienen en cuanto al desarrollo e implementación de herramientas de planificación estratégica municipal para el área de transparencia, puesto que el 35% de estas comunas desarrolla este método, en comparación a las "Comunas mayores con desarrollo medio" (8%); "Comunas urbanas con desarrollo medio" (17%); "Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio" (17%); y las "Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo" (13%). No obstante, sigue primado a nivel general a no contar planificación estratégica.

Cuenta con planificación estratégica para el área de transparencia municipal 2022 -
Grupos comunales

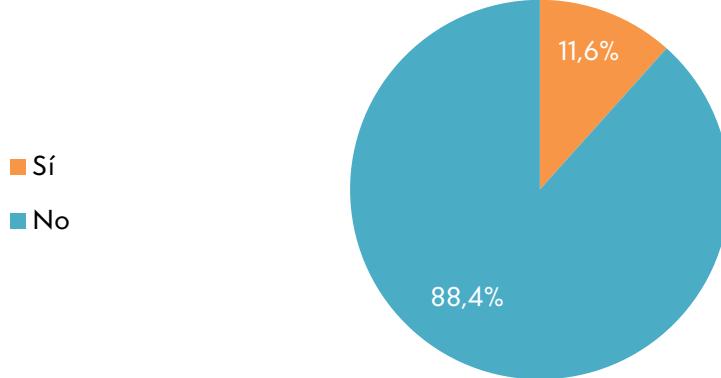


Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022

9. La estructura municipal de transparencia cuenta con programa o plan en probidad y transparencia para funcionarios(as) municipales actual

24

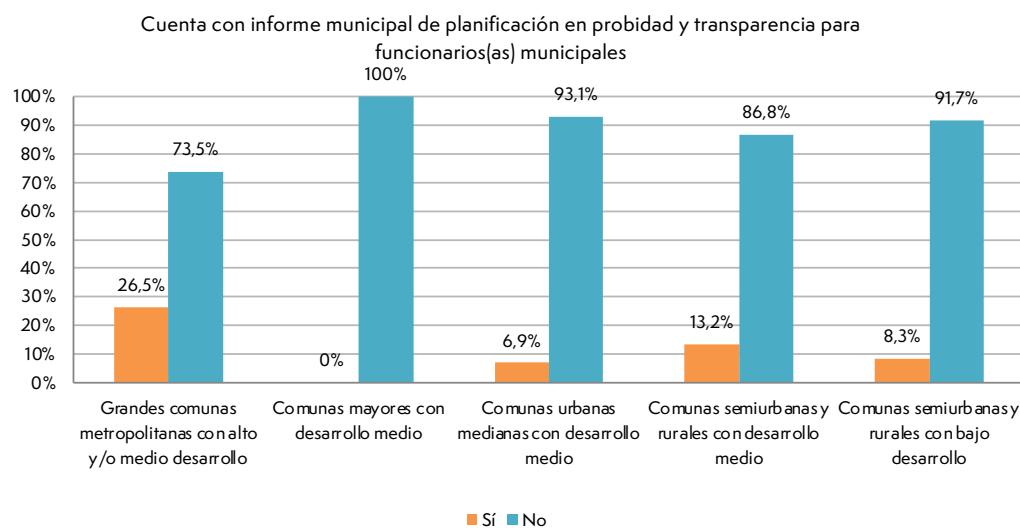
Cuenta con informe municipal de planificación en probidad y transparencia para funcionarios(as) municipales



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022

Desagregadas las respuestas según la tipología de comunas, los datos reflejan que en los cinco grupos, la tendencia es que las estructuras orgánicas de los municipios en transparencia no cuenten con planificación estratégica para desarrollar acciones de difusión en materia de probidad y transparencia destinado a los funcionarios(as) municipales.

No obstante, es en las Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo, donde la brecha es menor entre municipios que cuentan con planificación y quienes no. El resto de los grupos sobre un 85% indica que no.



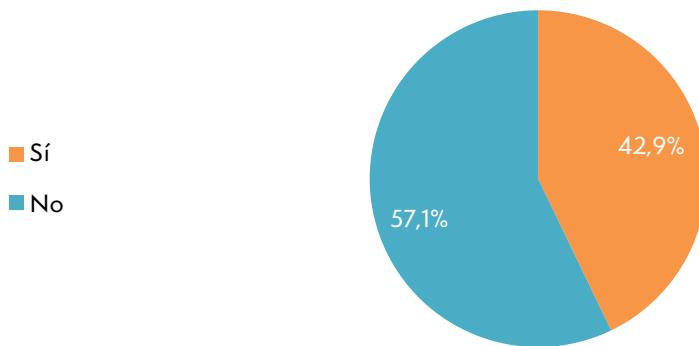
Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022

25

10. ¿La instancia municipal de transparencia, se vincula cotidianamente con instancias de Compras Públicas y Lobby?

Finalmente, consultados los municipios de si su estructura orgánica dedicada a transparencia se vinculaba cotidianamente a Compras Públicas y Ley de Lobby, el 42,9% de ellos declaró que sí existía esa vinculación, mientras que el 57,1% declaró lo contrario.

Vinculación de Transparencia Municipal con instancias de Lobby y Compras Públicas

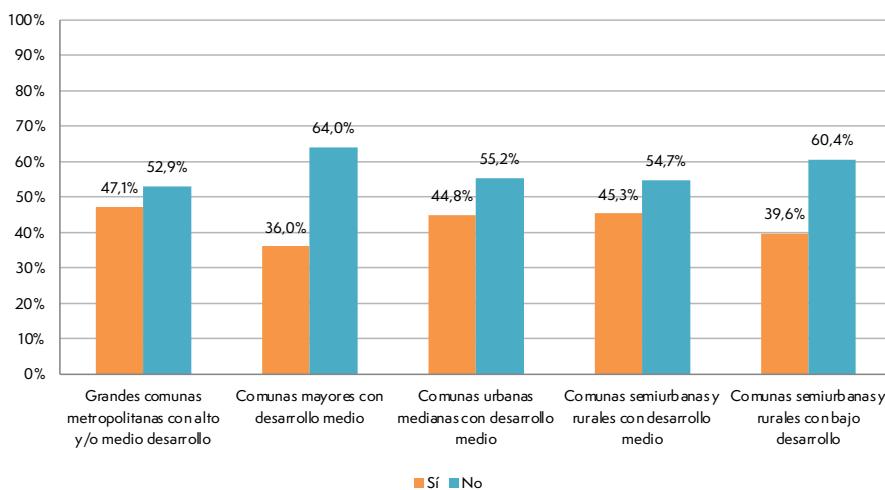


Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022

26

Desagregadas las respuestas según la tipología de comunas, los datos reflejan que las “Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo”, en comparación a los demás grupos comunales, son las que mayor cantidad de procesos de su área se vinculan al Lobby y Compras Públicas con un 47,1%; la siguen las “Comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio” (45,3%) y las “Comunas urbanas medianas con desarrollo medio” (44,8%). Por otro lado, los grupos comunales que declararon una menor vinculación entre estas áreas son las “Comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo” (39,6%) y las “Comunas mayores con desarrollo medio” (36%).

Vinculación de Transparencia Municipal con instancias de Lobby y Compras Públicas



Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) 2022

Síntesis de resultados

- ▶ El 62,6% de los 302 municipios catastrados informó contar con institucionalidad dedicada a transparencia. Una tendencia positiva en el marco del cumplimiento de la Ley 20.285.
- ▶ Si bien todos los grupos comunales sobre un 50% cuentan con institucionalidad en la materia, son las “grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo” donde predomina la creación de una estructura orgánica pues un 82,9% de municipalidades han institucionalizado el área de transparencia y acceso a la información pública, porcentajes que van descendiendo en conformidad al avance de la ruralidad y disminución de su desarrollo comunal, llegando a 53,3% en “comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo”.
- ▶ La mayoría de las comunas ha institucionalizado el área de transparencia en “Oficinas” con un 66,7% y “Unidades” 20,6%.
- ▶ A nivel nacional, la mayoría de las dependencias jerárquicas encargadas del área de transparencia en las municipalidades son la Secretaría Municipal (52,4%) y Administración Municipal (18,5%).
- ▶ En materia presupuestaria, a nivel nacional, la mayoría de las comunas (87,8%) declara que no existe presupuesto propio por glosa destinado al desarrollo de la estructura orgánica de transparencia municipal, evidenciando que la dependencia de recursos está condicionada por la Dirección en donde se encuentre.
- ▶ A nivel territorial, las municipalidades pertenecientes a “grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo” presentan un presupuesto promedio de \$42.925.285, mientras que las “comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo” su presupuesto promedio destinado a transparencia es de \$6.317.572, demostrando una variación porcentual de -30,03% entre ambos grupos.
- ▶ El 75,7% de los municipios declara contar con personal municipal exclusivo dedicado al área de transparencia.

- ▶ A nivel territorial, el promedio de dotación dedicada exclusivamente a transparencia municipal es de 2 funcionarios(as) en “grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo” y en “comunas mayores con desarrollo medio”. Mientras que en “comunas urbanas medianas con desarrollo medio”, las “comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio” y las “comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo”, la media de la cantidad de personal es de tan solo 1 funcionario(a).
- ▶ De los municipios que cuentan con funcionarios(as) que se dedican exclusivamente a transparencia, un 60,4% está bajo una relación contractual de Planta; un 25,6% a Contrata y un 14,1% a Honorarios.
- ▶ Con relación a lo anterior, el nivel educativo del personal que se dedica exclusivamente a transparencia, se aprecia altos niveles de profesionalización, los cuales se distribuye en un 52,4% de funcionarios(as) profesionales; un 38,3% técnicos, mientras que un 9,3% posee título de enseñanza media.
- ▶ El 52,4% de los municipios ha definido un cronograma de capacitaciones relacionadas al desarrollo de transparencia en los últimos 3 años y por tanto han tenido capacitaciones en la materia.
- ▶ Solo un 18% de los municipios cuenta con instrumentos de planificación estratégica destinados al desarrollo del área de transparencia, evidenciando la inexistencia de mecanismos de planificación estratégicos vinculados a transparencia en los municipios del país.
- ▶ Un 11,6% de los municipios cuenta con informes de planificación relacionados a probidad y transparencia para funcionarios(as) municipales, siguiendo la misma tendencia del punto anterior.
- ▶ Respecto al punto anterior, a nivel territorial, el total de las “comunas mayores con desarrollo medio” declararon no contar con informes de planificación de probidad y transparencia para el personal municipal.

- A nivel nacional, la mayoría de los municipios (57,1%) declaró que su estructura orgánica dedicada a transparencia no se vincula con instancias reguladas por Ley de Compras Públicas y Ley de Lobby.

Reflexiones sobre los resultados

El estudio de caracterización de la institucionalidad en el marco de las competencias de la Ley 20.285 establece en materia de transparencia permite aproximarnos al nivel municipal, detectando fortalezas, debilidades y brechas existentes en la aplicación de la Ley a nivel subnacional.

El análisis de los datos permite afirmar que las obligaciones emanadas de Ley sobre acceso a la Información Pública (N.º 20.285), ha significado cambios importantes en la gestión municipal, incidiendo en primer lugar a la tendencia nacional de que existan estructuras orgánicas para el cumplimiento legal, situación que tiene incidencia en los buenos resultados de evaluación del cumplimiento del acceso a la información pasiva como activa en el sistema municipal.

29

A nivel nacional un 98,4% de las estructuras municipales de transparencia tienen dependencia jerárquica de una Dirección, en ese contexto donde la preferencia es a crear oficinas (66,7), seguido de unidades (20,6%) y departamentos (11,1%). Esto da cuenta que las estructuras creadas en general y en particular las oficinas son estructuras incipientes con posibilidad de crecimiento en la medida que asuma mayores responsabilidades respecto a los procesos enmarcada en sus funciones.

La relevancia de determinar el tipo de estructura y su dependencia jerárquica se debe a que de ese modo se aprecia el foco de la gestión municipal en la materia. A nivel nacional las instancias de transparencia están al amparo jerárquico de 10 distintas instancias, sin embargo son dos las que representan un 70,9% del total, en primer lugar secretaría municipal con un 52,4% y administración municipal con un 18,5%. En menor porcentaje Dirección de Asesoría Jurídica (11,1%) y Dirección de Control (10,6%). El 7,4% restante se distribuye en otro tipo de institucionalidad no nombrada. A nivel general se observa que las áreas de transparencia se vinculan a tres dimensiones claves y profundamente procedimentales de la gestión municipal: control administrativo, control jurídico y alcaldía.

Los aspectos procedimentales de la institucionalidad de transparencia se reflejan mejor al observar la dimensión presupuestaria esto debido a que solo un 12,2% de la institucionalidad en la materia cuenta con presupuesto propio para el cumplimiento de sus funciones, el 87,8% se financia a través de mecanismos generales contemplados en las glosas de asignación presupuestaria correspondiente a los macroprocesos de la institucionalidad. La asignación presupuestaria promedio por los grupos comunales es heterogénea, en las "Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo" alcanzan un presupuesto promedio de \$42.925.285, las "comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo", alcanzando solo un promedio de \$6.317.572. La información permite dar cuenta de la disponibilidad presupuestaria mínima necesaria por cada grupo comunal acorde a las funciones que desarrolla la instancia de transparencia y el tamaño del municipio. Sin embargo, no es concluyente para afirmar desigualdades, pero si diferencias.

En relación con los recursos humanos, la mayoría (75,7%) de los municipios que cuentan con estructura orgánica definida posee personal dedicado exclusivamente a tratar el área de transparencia municipal. Además, los datos no reflejan un contraste entre grupos comunales en torno al promedio de dotación designada, ya que el promedio de dotación dedicada exclusivamente a transparencia municipal es de 2 funcionarios(as) en "grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo" y en "comunas mayores con desarrollo medio", mientras que en "comunas urbanas medianas con desarrollo medio", las "comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio" y las "comunas semiurbanas y rurales con bajo desarrollo", la media de la cantidad de personal es de tan solo 1 funcionario(a).

Los datos anteriores reflejan el avanzado estado de institucionalización en la materia por parte de los municipios, pues se aprecia un perfilamiento de cargo para quién lo ejerce, situación que incentiva la continuidad de las tareas abocadas el área de transparencia. Aspecto que además se vincula positivamente con los altos niveles de profesionalización de la estructura orgánica, un 52,4% de funcionarios(as) profesionales; un 38,3% técnicos, mientras que un 9,3% posee título de enseñanza media; demostrando así la existencia de profesionalización de la carrera en la dotación municipal encargada del área. Además, cabe destacar que la mayoría del personal dedicado a transparencia está bajo una relación contractual de Planta (60,4%); un 25,6% a Contrata y un 14,1% a Honorarios. Variables que dan cuenta del avanzado estado de avance en la institucionalización municipal en la incorporación de la transparencia conforme lo explicita la Ley.

Es así que el alto grado de profesionalización del área de transparencia como indicador positivo, al analizar la formación continua del personal, mediante planificación municipal de capacitaciones para la estructura orgánica los datos dan cuenta que un 52,4% de los municipios ha desarrollado programas en los últimos tres años, sin embargo un 47,6% indica que, los datos a nivel territorial no son concluyentes para determinar una posible relación de hecho, la diversidad de respuestas indica que la proactividad, liderazgo de tomadores de decisiones y capacidad municipal pueden ser variables claves que determinen la creación de un programa acorde a las necesidades locales en la incorporación de herramientas que apunten a ser más eficiente y eficaz los procesos y transparencia de los municipios.

En torno a la confección e implementación de una planificación estratégica en el área de transparencia municipal para el año 2022, el estudio muestra datos preocupantes, puesto que a nivel nacional, solo un 18% de los municipios que cuentan con estructura orgánica declararon la existencia de este tipo de mecanismo, evidenciando que las áreas se focalizan y priorizan el cumplimiento de los aspectos procedimentales de la Ley, quedando relegada la innovación y proactividad a otras estructuras municipales. En este escenario, es que, sólo un 11,6% de los municipios indica que el área de transparencia cuenta con un programa o plan de probidad para todo el municipio.

El estudio de caracterización dio cuenta de un avanzado estado de institucionalización en la gestión municipal respecto a la ley de transparencia, sin embargo, los datos indican que la priorizan de las áreas son los aspectos procedimentales en el cumplimiento de la Ley, subutilizando el potencial de estas estructuras para proponer planes de acción destinados a potenciar y mejorar la transparencia en los municipios. La situación actual de las áreas de transparencia puede desarrollarse aún más y ser articuladores al interior del municipio, desarrollando planificaciones estratégicas con las diversas direcciones atingentes para incorporar, por ejemplo, en las diversas áreas, planes de capacitación respecto al tema.

Referencias Bibliográficas

- ▶ Ley N.º 18.695. Diario Oficial de la República de Chile, 26 de julio de 2006. <https://bcn.cl/2f796>
- ▶ Ley N.º 20.285. Diario Oficial de la República de Chile, 20 de agosto de 2008. <https://bcn.cl/2f8ep>

